

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17538** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña M.<sup>a</sup> Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario n.º 134/2011 Sección C5.

Entidad concursada.- Conrado Gabarró Vallés, con NIF n.º 77290758V.

Fecha del auto de declaración.- 29 de marzo de 2011.

Administradores concursales.- Doña Gemma Atarés París (abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico [g.atares@figuerasadvocats.com](mailto:g.atares@figuerasadvocats.com)

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su exámen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 7 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110041929-1